

Copia fiel del Original
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000069 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, **11 MAR 2022**

VISTO:

La Solicitud de Reg.Doc. N°1158335 – Reg.Exp. N°990704, de fecha 17 de febrero del 2022 e, Informe N°051-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 25 de febrero del 2022; sobre licencia por fallecimiento del Señor Padre del Servidor Nombrado **PEDRO ALFONSO TERAN VELARDE**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, mediante Solicitud de Reg.Doc. N°1158335 – Reg.Exp. N°990704, de fecha 17 de febrero del 2022, **Don PEDRO ALFONSO TERAN VELARDE**, servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita licencia por fallecimiento por el deceso de su señor Padre **PEDRO ALFONSO TERAN DIAZ**, acaecida el día 18 de enero del 2022 en la ciudad de Lima como se puede acreditar en el Acta de Defunción N°2000928143, expedida por el Registro Nacional de identificación y Estado Civil – Lima; la misma que forma parte integral de la presente resolución.

Que, según Informe N°051-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 25 de febrero del 2022; y de conformidad a lo establecido en el Artículo 112 del Decreto Supremo N°005- 90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Artículo 45 del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00370-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de octubre del 2015; al servidor nombrado Don PEDRO ALFONSO TERAN VELARDE le asiste el derecho a la licencia por fallecimiento con goce de remuneraciones por ocho (08) días hábiles, contados **a partir del 19 al 28 de Enero del 2022**;

Que en uso de las atribuciones conferidas por Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Av. La Marina 200 - Tumbes

De conformidad con el Art.17.1 de Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que a la letra dice: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR en vías de regularización **LICENCIA POR FALLECIMIENTO** al servidor nombrado **Don PEDRO ALFONSO TERAN VELARDE**, por el deceso de su Señor Padre **Don PEDRO ALFONSO TERAN DIAZ**, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N°2000928143, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Lima, por el periodo de ocho (08) días hábiles, contados a partir del 19 al 28 de enero del 2022; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora **Don PEDRO ALFONSO TERAN VELARDE**, y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ING. VICTOR PUÑO LECARNAQUE
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)